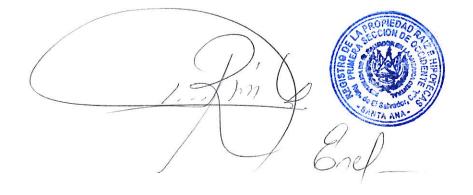


NUMERO TREINTA Y SIETE. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las catorce horas del día veintitres de febrero del año dos mil dieciseis. Ante mí, CARLOS RAUL HERRERA GALDAMEZ, Notario, de este domicilio; comparece la señora ELBA ESPERANZA MANCIA DE CASTRO, de cincuenta y nueve años de edad, ama de casa, de este domicilio, a quien hoy conozco y la identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno ocho seis nueve cinco uno tres- seis, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero nueve cinco seis- uno cero uno- seis; y ME DICE: Que por Matricula número: DOS CERO CERO CINCO DOS CUATRO DOS OCHO- CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueña de un Inmueble de Naturaleza rústico, que formó parte del denominado Hacienda San Diego y La Barra, situado en Cantón Las Piedras de esta Jurisdicción, de una extensión superficial de TRESCIENTOS VEINTISEIS PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS, que Mide y Linda; AL NORTE: veinticuatro metros ochenta centímetros, con terreno que se reservó la señora Cupertina Herrera de Galdámez; AL ORIENTE: trece metros cincuenta centímetros con terreno de Cupertina Herrera; AL SUR: veintitrés metros sesenta centímetros con terreno de Jesús Herrera Galdámez; y AL PONIENTE: trece metros cincuenta centímetros con el señor German Hernández Ramírez, camino vecinal de por medio; tiene construida una casa de sistema mixto, con energía eléctrica y derecho de agua potable. Que por el precio de VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, el inmueble de terreno anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor

JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, de sesenta y dos años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco; en su carácter de Alcalde Muricipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha catorce de abril del año dos mil quince, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil quince y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil dieciocho ; b) Certificación del Acuerdo número DOS, del Acta número SIETE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal electo de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA y por la Secretaria Municipal, Licenciada MAGALY ARELI CARCAMO PERLERA, extendida el día dieciseis de febrero del presente año, en donde consta que en el Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Muricipal de esta ciudad lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña conocido por Juan Umaña Samayoa; para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el caracter en que comparece del inmueble que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vencledora y la Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace con star: a) Que advertí a los comparecientes lo relativo a lo que establece el Artículo Doscientos veir te del Código Tributario, de estar solventes con el Ministerio de Hacienda; b) advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces; así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Enmendado- SIETE- Vale. /// Elba Esperanza Mancia de Castro /// Ilegíble /// Herrera Galdámez /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número treinta y siete vuelto, al folio número treinta y ocho vuelto, del LIBRO QUINCE DE MI PROTOCOLO, que caducará el día quince de enero del año dos mil diecisiete, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los veintítres días de mes de febrero del año dos mil dieciseis







## RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMPRAVENTA

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 15:29:42 horas, de el día cuatro de Marzo del año dos mil dieciseis, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

1.- 20052428-00000, con un área de 326.7000 metros cuadrados, ubicada en PORCION DESMEMBRADA EN DEL DENOMINADO HDA. SAN DIEGO Y LA BARRA, CTON.LAS PIEDRAS, METAPAN,SANTA ANA.-Correspondiente a la ubicación geográfica de LAS PIEDRAS, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 3

## A Favor de

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

Resolución: INSCRÍBASE.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación Nº 201602004467 a las 15:09:40 horas, de el día veintiseis de Febrero del año dos mil dieciseis. Santa Ana, Siete de Marzo del año Dos Mil Dieciseis .-

Licda. Sandra Patricia Romero España de Leiva Registradora Auxiliar

